

DECRETO EXENTO N° 6278/ Parral, de de 2012.

31 Dic 2012

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 16 de Diciembre del 2011, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2012.
- 3) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes, de la Licitación “ADQUISICION DE ESPIROMETRO Y JERINGA DE CALIBRACION”, ID 1754-54-L112.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar “Por orden de la Sra. Alcaldesa”, documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 03-09-2012 se firmó un Convenio entre el Servicio de Salud del Maule representado por su Director Sr. Luis Francisco Uribe y la Ilustre Municipalidad de Parral, donde convienen en asignar recursos para financiar la adquisición de un espirómetro y una jeringa de calibración.
- 2.- Que, la adquisición de los insumos mencionados anteriormente resultan necesarias para el desarrollo de actividades diagnósticas y terapéuticas de las salas IRA y ERA del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “ADQUISICION DE ESPIROMETRO Y JERINGA DE CALIBRACION”.
- 2.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-54-L112 “ADQUISICION DE ESPIROMETRO Y JERINGA DE CALIBRACION”, Licitación Pública menor a 100 U.T.M.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05-27 “Apoyo a la Gestión”, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

Depto 0219
27/12/12




IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal


IDH/ARC/AGG/DMT/FSV/pea

DISTRIBUCION:

- 1.- Of. Partes I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud

